



RAWSON, 27 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 6360-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la asignación de un (1) cargo de Maestro de Ciclo Educación Especial, destinado a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región I (Las Golondrinas), con asiento en sus funciones en la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo, para la Inclusión de Alumnos con Dificultades Adaptativas (IADA), a partir del 30 de septiembre de 2014;

Que a fojas 32, la Dirección de Personal Docente informa la disponibilidad presupuestaria para dicha asignación, según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos;

Que el Departamento Sueldos de Educación Primaria informó oportunamente sobre el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demandó el presente trámite fue afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426;

Que dicho trámite no incrementa la masa salarial para el presente ejercicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial para la Inclusión de Alumnos con Dificultades Adaptativas (IADA), a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región I (Las Golondrinas), con asiento en sus funciones en la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo, a partir del 30 de septiembre de 2014.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 650